CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

SERVICIO DE DISEÑOS PARA CAMPAÑA PUBLICITARIA
CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas , en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 152 de fecha 06/03/08: integrado por Resolución de la Presidencia N° 152 de fecha 06/03/08, integrado por el Gerente Administrativo el **ING. CESAR CANTERO**; la Gerente de Finanzas **LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA**, el encargado del Dpto. de Control y Seguimiento **LIC. JOSE SANTANDER** , en representación de la asesoría jurídica el **ABG. RODRIGO GÓMEZ**; y el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. DERLIS FLORENTIN.** Además se cuenta con la presencia de la Encargada del Departamento de Comunicación, **LIC. NORMAN COLMAN**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, para el análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación del llamado denominado "**Servicio de Diseños para Campaña Publicitaria**", por contratación directa N°18/2013, con ID N° 254.479, con expediente N° 339.529.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **JUAN BAUTISTA MARTINEZ FERREIRA; BRO PUBLICIDAD SRL; NANCY VRIGNAUD; OJO DE PEZ S.A; BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS; ONIRA S.A.**

Se hace mención que en la fecha de apertura inicial fue 14/11/2013, no se contó con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la resolución N° 805/09 del 22/05/09 emitida por la DNCP, devolviendo los sobres sin abrir, prorrogando la fecha de apertura y cruzándose nuevamente las invitaciones correspondientes.

Según el Acta de Apertura de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, se han presentado las firmas **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS; IPC INTERNACIONAL PROJECTS CENTER**.

Considerado el cuadro que antecede, y lo descrito en la resolución DNCP N° 805/09, este comité por tanto procede conforme al Art. 34 inc. c) y se realiza el análisis y verificación de los documentos sustanciales que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, se presentó en forma correcta.

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Norma Colmán
Dpto. de Comunicación y Prensa
Crédito Agrícola de Habilitación

A los efectos de comparación de precios ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios totales

DESCRIPCIÓN	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	IPC INTERNACIONAL PROJECTS CENTER
Servicio de Diseños para Campaña Publicitaria	30.550.000	45.000.000

Se Procedió a la verificación de los Ofertas de la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, quien es la mejor propuesta de precio, respecto a las especificaciones técnicas y demás documentos solicitados en el Anexo E e indicados en el punto 20 inc. a;c y d del Anexo B, encontrándose cuanto sigue:

- Cumple con el punto 1 **Capacidad Legal**,
- Del análisis de la Capacidad técnica se observaron cuanto sigue:
  - La firma presentó 2 trabajos realizados de diseño de campañas publicitarias que contengan tres o más formatos de aplicación de la imagen de producto o marca; concluyendo que la misma cumple con lo solicitado en el PBC en este punto.
  - La firma presentó 2 trabajos realizados de diseño de imagen de producto o marca para prensa (se considerara valido la muestra digital); concluyendo que la misma cumple con lo solicitado en el PBC en este punto.
  - La firma presentó 2 trabajos realizados de diseño gráfico de imagen de producto o marca en formato digital; concluyendo que la misma cumple con lo solicitado en el PBC en este punto.
  - La firma presentó 1 trabajo realizado de diseño de entorno web; concluyendo que la misma cumple con lo solicitado en el PBC en este punto.
  - La firma presentó en carácter de Declaración jurada, poseer Infraestructura y capacidad necesaria para realizar producción y Desarrollo de Campañas Publicitarias; concluyendo que la misma cumple con lo solicitado en el PBC en este punto.
  - La firma presentó el Currículo y antecedente donde describe la experiencia General de los últimos 3 años donde se describe un listado de trabajos similares realizados; concluyendo que la misma cumple con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Del análisis de la Experiencia se observaron cuanto sigue:
  - La firma presentó contratos anteriores demostrando que posee los 3 años de experiencia; concluyendo que la misma cumple con lo solicitado en el PBC en este punto.
  - La firma presentó contratos en experiencias similares desde los últimos 3 años acompañados de sus constancias de desempeño satisfactorio; concluyendo que la misma cumple con lo solicitado en el PBC en este punto.
- Del análisis de la verificación de su oferta con respecto a las especificaciones técnicas del llamado se concluye que la misma cumple con lo solicitado en el anexo C.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Norma Colmán
Dpto. de Comunicación y Prensa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gomez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Ortiz
Gerente de Finanzas C.A.H.

C.P. Denis Florentí
Director
Dpto. de Contrataciones

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Métodos de Evaluación

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
- Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias.
- Se verificaron las especificaciones técnicas de los servicios ofertados con respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones concluyendo que las firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, cumple con todos los requisitos solicitados en forma.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerando las especificaciones técnicas, los créditos presupuestarios disponibles y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 254.511, el comite de evaluación recomienda:

1. Adjudicar a la firma **BE PUBLICITARIA** de Antonio Ojeda Burgos con RUC Nº 912973-1 bajo el régimen de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de **Gs.50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido y por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) IVA incluido; Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2013 hasta un monto de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) IVA Incluido y para el ejercicio fiscal 2014 Gs. 45.000.000. (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) IVA Incluido, montos correspondientes a la realización de los servicios descritos en la Planilla de Datos Garantizados de su Oferta.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce y treinta horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Carlos Caballero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gómez

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

C.P. Derlis Florentí
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Norma Colmán
Dpto. de Comunicación y Prensa
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py